



**CHILE
AVANZA
CONTIGO**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE RESOLUCIÓN EXENTA**

Nº **1022**

TEMUCO,

10 SEP. 2025

**INFORMA LA FECHA Y FORMA EN QUE LAS
DIRECCIONES DE OBRAS MUNICIPALES
REALIZARON LAS PUBLICACIONES DEL
INCISO PRIMERO DEL ART. 116 BIS C DE LA
LGUC PARA EL MES DE AGOSTO.**

VISTO:

- a) Lo dispuesto en la ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, de fecha 5 de diciembre de 1986, en su artículo 2º;
- b) La ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- c) El decreto ley Nº 1.305 (V. y U.), de 1975 y sus modificaciones posteriores que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- d) Las facultades que confiere el decreto supremo Nº 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones;
- e) Lo dispuesto por el decreto fuerza ley Nº 458, del año 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, quien "Aprueba Ley General de Urbanismo y Construcciones";
- f) Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), modificada a través de la Ley Nº21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que sustituyó el artículo 116 Bis C; la Ley Nº20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los artículos 5º y 7º;
- g) La ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su artículo 24.
- h) Decreto Supremo Nº20 de fecha 01.08.2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que, nombra el cargo de Secretario Regional Ministerial, para la Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. El artículo 116 bis C de la LGUC – modificado por la Ley Nº21.718, sobre agilización de permisos de construcción- que dispone que "*Dentro del décimo y el décimo quinto día hábil de cada mes, la Secretaría Regional Ministerial respectiva deberá publicar en su sitio web o, en su defecto, en el del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, una resolución donde informe las fechas y las formas en que se realizaron las publicaciones del inciso primero y dejará constancia de las Direcciones de Obras Municipales que no hayan cumplido con la obligación dentro de plazo.*".
2. Las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia, mediante oficio 11829 de fecha 16-05-2025, que establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a la implementación del Artículo 116 Bis C de la LGUC y en concordancia con la ley Nº20.285 sobre acceso a la información pública.
3. Que, el Decreto individualizado en el Visto i), designa al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía.
4. Que, la interpretación armónica de los Vistos y Considerados precedentes determinan la dictación de lo siguiente:

RESUELVO:

1. **INFÓRMESE** en el listado anexo las fechas y las formas en que se realizaron las publicaciones del inciso primero del artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones durante el mes de **agosto** de 2025.
2. **DÉJESE CONSTANCIA** que las siguientes Direcciones de Obras Municipales no han cumplido con la obligación de publicitar en el sitio web municipal-Transparencia activa, las resoluciones con la lista de premisos otorgados y/o no lo han realizado dentro de plazo establecido:
 - Carahue
 - Ercilla
 - Los Sauces
 - Pitrufquén
 - Temuco
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.



PATRICIO ESCOBAR SALAZAR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

VºBº SECCIÓN JURÍDICA


SCR/BR/CDB

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO - MINVU
- ARCHIVO DDUI
- OFICINA DE PARTES

**ANEXO
RESOLUCIÓN SEREMI
PUBLICIDAD MUNICIPAL DE PERMISOS ART 116 BIS C DE LA LGUC**

FECHA Y FORMA EN QUE SE REALIZARON LAS PUBLICACIONES DEL MES DE AGOSTO					
COMUNA	FECHA MÁXIMA DE PUBLICACIÓN DE ACUERDO A LA LGUC	RES N°/FECHA	FECHA PUBLICACIÓN EN SITIO WEB	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LA FORMA EN QUE SE REALIZARON LAS PUBLICACIONES
Angol	05.09.2025.	Res N°4 04.09.2025	04.09.2025	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Carahue	05.09.2025.			INCUMPLIMIENTO	SIN PUBLICAR RESOLUCION
Cholchol	05.09.2025.	Res N°2 02.09.2025	02.09.2025	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Collipulli	05.09.2025.	Res N°4 01.09.2025	02.09.2025	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Cunco	05.09.2025.	Res N°26 / 03- 09-2025	03.09.2025	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Curacautín	05.09.2025.	Res N°05 / 02- 09-2025	02.09.2025	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Curarrehue	05.09.2025.	Res N°04 / 02- 09-2025	03.09.2025	CUMPLE	EN EL PORTAL INDICA FECHA DE PUBLICACIÓN: 02.09.2025, PERO SE CARGA EL 03.09.2025
Ercilla	05.09.2025.	SIN RESOLUCIÓN		INCUMPLIMIENTO	SIN PUBLICAR RESOLUCIÓN
Freire	05.09.2025.	Res N°04 / 03- 09-2025	04.09.2025	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Galvarino	05.09.2025.	Res N°14 / 03- 09-2025	04.09.2025	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Gorbea	05.09.2025.	Res N°4 / 01- 09-2025	01.09.2025	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Lautaro	05.09.2025.	RES N°27 02.09.2025	05.09.2025	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Loncoche	05.09.2025.	Res N°4 / 04- 09-2025	04.09.2025	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Lonquimay	05.09.2025.	Res N°8 02.09.2025	03.09.2025	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Los Sauces	05.09.2025.			INCUMPLIMIENTO	SIN PUBLICAR RESOLUCIÓN
Lumaco	05.09.2025.	Res N°4 02.09.2025	04,09,2025	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Melipeuco	05.09.2025.	Res N°27 01.09.2025	03.09.2025	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Nueva Imperial	05.09.2025.	Res N°35 04.09.2025	SIN INFORMACIÓN	CUMPLE	EL PORTAL NO REGISTRA FECHA DE PUBLICACIÓN
Padre Las Casas	05.09.2025.	Res N°17 05.09.2025	05.09.2025	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Perquenco	05.09.2025.	Res N°4 03.09.2025	04.09.2025	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Pitrufquén	05.09.2025.			INCUMPLIMIENTO	SIN PUBLICAR RSOLUCION
Pucón	05.09.2025.	Res N° 283 01.09.2025	05.09.2025	CUMPLE	EN PORTAL INDICA FECHA DE PUBLICACIÓN: 01.09.2025, PERO SE CARGA EL 05/09/2025
Purén	05.09.2025.	Res N°4 04.09.2025	SIN INFORMACIÓN	CUMPLE	EL PORTAL NO REGISTRA FECHA DE PUBLICACIÓN
Renaico	05.09.2025.	Res. N°4 01.09.2025	29.08.2025	CUMPLE	INCONGRUENCIA LA FECHA DE PUBLICACIÓN ES ANTERIOR A LA FECHA DE RESOLUCIÓN
Saavedra	05.09.2025.	Res N°10 05.09.2025	05.09.2025	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Temuco	05.09.2025.			INCUMPLIMIENTO	SIN PUBLICAR RSOLUCION
Teodoro Schmidt	05.09.2025.	Res N°006 / 04-09-2025	04.09.2025	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Toltén	05.09.2025.	Res N°04 / 01- 09-2026	01.09.2026	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Traiguén	05.09.2025.	Res N°4 / 01- 09-2027	03.09.2027	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Victoria	05.09.2025.	Res N°16 04.09.2025	05.09.2025	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Vilcún	05.09.2025.	Res N°04 / 01- 09-2025	03.09.2025	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Villarrica	05.09.2025.	Res N° 116/05- 09-2025	05.09.2025	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES



